

**Precios de suscripción**

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem . . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem . . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—



**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

**Sumario**

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de mayo de 1966.  
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.  
SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.—Edicto para que comparezca el interesado que se indica ante el Negociado del Arbitrio de Solares Edificados y sin edificar.  
Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE MAYO DE 1966.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Puig Maestro-Amado; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Pérez Martín, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López y Fanlo García, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

**ORDEN DEL DIA**

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del corriente.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**Gobierno interior y Personal**

3.º Nombrar a don Maximino Sanz Pérez, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Director del Colegio Internado Municipal de San Ildefonso.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por el procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo 3, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña María de los Angeles Francisconi Alvarez para que cubra transitoriamente, a partir del día 11 del mes en curso, la vacante de Telefonista de Casas Consistoriales, mientras se efectúa la provisión de la misma en propiedad en forma reglamentaria.

Segundo. Disponer que la interesada efectúe un período de prácticas en la centralita telefónica de la Primera Casa Consistorial durante los diez primeros días del corriente mes, con sujeción a los turnos y horario establecidos para las demás Telefonistas y con percibo de la retribución correspondiente.

Tercero. Disponer que el gasto a que dará lugar el contrato, de 30.000 pesetas anuales, a partir del indicado día 11, sea cargo al crédito previsto para la vacante que se produce en esa fecha, y que el que se origine con arreglo al apartado precedente se aplique al crédito consignado en la partida 31 del presupuesto de 1965; y

Cuarto. Disponer, en cumplimiento de lo que establece el precepto legal citado, por medio del presente acuerdo quede a la vez convocado concurso, con arreglo a las bases que se publicarán en el momento oportuno, para proveer en propiedad la vacante de que se trata.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer que se cubran por el procedimiento que establece el artículo 9.º, párrafo 4, de la ley 108/1963, de 20 de julio, los ciento treinta y cinco puestos de trabajo precisos para atender temporalmente, durante el período de utilización pública correspondiente al año actual, las necesidades de personal de las piscinas municipales de la Casa de Campo, de Vallecas, de la Colonia Moscardó y del Parque Deportivo Eva Duarte.

Segundo. Autorizar a la Sección de Cuestiones Sociales para que proceda urgentemente a extender los correspondientes contratos de trabajo, con arreglo a las disposiciones laborales que sean de aplicación a las personas comprendidas en las relaciones formuladas al efecto por la Dirección de Piscinas, que obran en el expediente; quedando autorizada, asimismo, aquella dependencia para, de acuerdo con la segunda, cubrir los puestos de trabajo para los cuales no figura aún propuesto titular alguno en dichas relaciones, así como para sustituir de inmediato a quienes, una vez nombrados, causen baja por cualquier motivo.

Tercero. Disponer, a tenor de lo informado por la Intervención de Fondos Municipales, que el gasto a que dan lugar las contrataciones a que se refiere el presente acuerdo se aplique al crédito consignado en la partida 57 del presupuesto para el actual ejercicio económico, pendiente de aprobación, habida cuenta de que existe análoga consignación en el de 1965, que rige interinamente, según lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local; y

Cuarto. Que el presente acuerdo se ponga en conocimiento de la Dirección General de Administración Local, a la que se remitirá a la vez relación nominal del personal que se contrate, a los efectos prevenidos en el citado precepto de la ley 108/1963.

6.º Pasar a la situación de excedencia activa a la Auxiliar administrativo doña Blanca Echevarría Valls, en las condiciones determinadas en los apartados 5.º y 6.º del artículo 359 de la ley de Régimen local, y artículo 60-2.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, con efectos desde el 1 de marzo último, en que ha pasado a desempeñar plaza de igual categoría en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y reserva de su citada plaza en este Ayuntamiento durante un año, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 25 del decreto de 26 de julio de 1956 sobre organización y funcionamiento del mencionado Servicio, a cuyo término, el mismo habrá de decidir sobre la adscripción definitiva de dicho Auxiliar o su vuelta a esta Corporación de su procedencia.

7.º Pasar a la Auxiliar administrativo doña Juana María Díaz González a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; dicha excedencia deberá tener efectos desde el 11 del corriente mes.

8.º Pasar a la Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo doña Antonia Zaragoza Gilabert a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; dicha excedencia deberá tener efectos desde el 1 del corriente mes.

9.º Disponer el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Carlos Torrenova Torrenova, Guarda de Galerías de Servicios, con efectos a partir del 9 de abril último, fecha ésta en que debió incorporarse al servicio por finalización de su licencia por descanso anual, y no lo hizo, y en base, por tanto, a lo establecido en el artículo 62-b) del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

10 a 13. Conceder a doña Martina Lozano Leo y a doña Elisa Martínez Jiménez, operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, y a don Manuel Santillana Alvarez y a don Manuel Aparicio Sánchez, operarios del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

14 a 20. Jubilar a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41

de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad:

Don Francisco Bravo Otero, Guardia de Policía Municipal.

Don Juan Manuel Gozalo Sainz, cabo de Policía Municipal.

Don Leonardo Jiménez Pérez, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Joaquín Ortiz Duro, Oficial albañil de Edificaciones Privadas.

Don Antonio Gálvez Ala, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Estanislao Alcorlo Lozano, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Francisco Martínez Gázquez, operario del Servicio de Parques y Jardines.

21 a 23. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de don Antonio Moreno Calvo, operario del Servicio de Limpiezas; de don Lucio Mas Castro, Encargado de cuadrilla del Servicio de Limpiezas, y de don Julio Angel Miguel Greciano, Cantero de Vías Públicas, por resultar aptos los interesados para el servicio activo, según informe del Servicio Municipal de Profilaxis, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964 y disposiciones legales y reglamentarias en vigor que les son de aplicación.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Asignar a los funcionarios del Cuerpo Subalterno destinados en las dependencias que se indican, los siguientes pluses:

a) *Plus de compensación por cometidos especiales.*—Se asigna un plus de la clase indicada, en la cuantía de 5.000 pesetas anuales, a los Ordenanzas que prestan sus servicios en la Sección de Hacienda y que al propio tiempo tienen a su cargo la misión relativa a la clasificación de las bolas para los sorteos de la Deuda municipal y a los destinados en la Sección de Deuda que están encargados del manejo de la máquina taladradora eléctrica de un caballo de fuerza, con la que se realiza el taladro de títulos de la Deuda municipal.

b) *Plus de mayor responsabilidad.*—Se incluyen en la relación de Ordenanzas calificados a los efectos de percibir un plus de 3.000 pesetas anuales, establecido por el acuerdo plenario número 103, de 30 de diciembre de 1963, a los funcionarios del Cuerpo Subalterno que prestan sus servicios en las dependencias siguientes:

1.º Macero con destino en el Negociado de Actas, por tener en cuenta la misión que desempeña en relación con la custodia de los expedientes que han de someterse al Ayuntamiento Pleno, Comisión Municipal de Gobierno y Comisiones Informativas, tarea que realiza además de la que es propia de su cargo, y que, por tener que asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, exige unas especiales condiciones de sigilo y discreción.

2.º Macero afecto a la Sección de Gobierno interior y Personal, por estar a las órdenes directas del Jefe de dicha dependencia, circunstancia que le obliga a una jornada de trabajo indeterminada.

3.º Ordenanza destinado en el Servicio de Prensa, por su función en el manejo de los aparatos Elector-Rex.

Segundo. La asignación de los pluses antes indicados se realizan con efectos desde el 1 de julio de 1963, toda vez que en tal fecha dejaron de percibir los mencionados funcionarios la gratificación que tenían concedida con anterioridad a la vigencia de la ley 108/1963, excepto el asignado al Ordenanza destinado en el Gabinete de Prensa, que

será con efectos desde el 1 de mayo de 1965, fecha en que comenzó a funcionar la mencionada máquina Elector-Rex; y

Tercero. Están comprendidos en los mencionados pluses los funcionarios que se relacionan:

a) Plus de compensación por cometidos especiales, de 5.000 pesetas anuales:

Don Antonio Rodríguez Pastrana.

Don Máximo Barriocanal García.

Don Antonio Benito López.

Don Pedro López Solís (hasta el 22 de febrero de 1965, que cesó en sus funciones por haber sido trasladado a la Primera Casa Consistorial).

Don Jesús Nieto Pérez (desde el 23 de febrero de 1965).

b) Plus de mayor responsabilidad, de 3.000 pesetas anuales:

Don Antonio García Jiménez.

Don Francisco Sayago Real.

Don Alfredo Llorente López.

25. Retirar del orden del día una propuesta interesante, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, desestimar las peticiones formuladas por los Inspectores de Transacciones de Mercados don Celestino Casado Bustos y otros cinco más de que se les apliquen los pluses establecidos por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de diciembre de 1964, relativos al personal afecto a los Servicios Especiales que realicen funciones de carácter burocrático.

26. Retirar del orden del día una propuesta interesante, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, desestimar las peticiones formuladas por los Jefes de Mercados don José Luengo Alonso y otros siete más de que se les apliquen los pluses establecidos por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de diciembre de 1964, relativos al personal perteneciente a los Servicios Especiales que realicen funciones de carácter burocrático.

### Urbanismo y Obras

27. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de un muro de cerramiento en el Internado de Nuestra Señora de la Paloma, de Cercedilla, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Santiago González García, como autor de la única proposición presentada, con la baja del 0,10 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 770.483,50 pesetas.

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de recubrimiento con hormigón asfáltico en la calle de la Batalla del Salado, entre el paseo de Santa María de la Cabeza y la calle del Ferrocarril, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 845.404,56 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de dicho proyecto se efectuará mediante concierto directo, exceptuándose de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de recubrimiento con hormigón asfáltico en los accesos al Cementerio de Vallecas (Villa), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 181.792 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo U-5, concepto 83, partida 440, del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Felisa Méndez, entre las de Melquíades Biencinto y la del Arroyo Abroñigal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 310.254,36 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial del Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Lavadero (Vicálvaro), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 625.734,97 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

32. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación con recubrimiento de hor-

migón asfáltico en la calle de Méndez Alvaro, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de las Delicias, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 759.460 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de dicho proyecto se efectuará mediante concierto directo, exceptuándose de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón de la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

33. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación con recubrimiento asfáltico en las calles de la Sierra Salvada, San Diego y Sierra del Toloño (acceso a la Colonia de San Pablo), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 279.614,42 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

34. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación con recubrimiento de hormigón asfáltico en la calle de Vara de Rey, un acuerdo con los siguientes apartados:

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 531.622 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de dicho proyecto se efectuará mediante concierto directo, exceptuándose de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

35. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación del paseo de los Caste-

llanos, desde la calle de Eugenia de Montijo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.091.140,70 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero último.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

36. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Pedro Jiménez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 894.518,30 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero último.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

37. Retirar del orden del día una propuesta interesando la expropiación de una parcela, de 642,88 metros cuadrados de superficie, a la finca números 17 y 19 de la calle de Emilio Ferrari, necesaria para una calle de nuevo trazado, por la suma de 1.240.000 pesetas, con cargo a la partida 616 del presupuesto de 1965 (hoy Resultas).

38. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 140,72 metros cuadrados de superficie, de la finca sita en la calle de Juan del Risco, con vuelta a la de Palacios, propiedad de don Jesús Fernando García Minguillán Pérez, necesaria para el nuevo trazado de las dos vías públicas citadas.

39. Apropiar una parcela, de 52,20 metros cuadrados, a la finca sin número de la calle de Lucano (Canillejas), propiedad de don Agustín Sánchez Palacios, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 33.930 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

#### Hacienda

40. Aprobar un gasto de 6.300 pesetas, importe de las dietas devengadas por el personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en carreras de caballos y galgos durante el mes de abril último, teniendo en cuenta que se trata de la remuneración de unos servicios prestados

de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo al capítulo I, partida 19, del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se mantiene análoga consignación.

41. Aprobar un gasto de 22.848 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en los frontones la cantidad líquida recaudada durante el mes de abril último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo a la partida 19 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se mantiene análoga consignación.

42. Aprobar un gasto total de 279.500 pesetas, importe de las remuneraciones devengadas por los colaboradores técnicos del Instituto Municipal de Educación, ajenos a las plantillas municipales, durante los años 1964 y 1965, y su abono con cargo al crédito que, procedente de las partidas figuradas en el capítulo I, artículo 1.º, de los presupuestos de dichos años para este fin específico, ha sido incorporado a las Resultas aprobadas en sesión de 13 de abril último.

43. Aprobar un gasto de 290.056,87 pesetas para satisfacer el importe de dos certificaciones por obras realizadas por diferentes contratas en dependencias y Servicios municipales, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

44. Aprobar un gasto de 144.334,74 pesetas para abonar el importe de cuatro facturas y una certificación por trabajos realizados en dependencias y Servicios municipales, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

45. Aprobar un gasto de 199.248,65 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por suministros realizados a la Sección de Alumbrado, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

46. Aprobar un gasto de 1.558.359 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

47. Aprobar un gasto de 10.417.409,97 pesetas para abonar el importe de sesenta y ocho certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a las Resultas aprobadas en sesión de 13 de abril último.

48. Aprobar un gasto de 4.720.688,11 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones y diecisiete facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales, con cargo a las Resultas aprobadas en sesión celebrada el día 13 de abril último.

49. Conceder a don Antonio Vázquez García la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de tres pisos de la finca número 13 bis de la calle del Alcalde López Casero, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultante de obras de urbanización acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, por lo que respecta al arbitrio de plus valía sobre lo establecido en sus artículos 1.º y 2.º, en

relación con los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895 y Real Orden de 24 de noviembre de 1929 y apartado f) de la base 6.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes sin efectuar liquidación alguna.

50. Conceder a doña María Francisca Pérez López la exención de pago de derechos por obras de alineación de la finca número 13 de la calle de Ibaiondo (Ciudad Satélite La Florida), así como para las obras de construcción y las vallas que se precisen, teniendo en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con lo señalado en la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y devolver a la interesada la cantidad de 1.480 pesetas, importe del recibo de 31 de marzo de 1965; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto.

51. Conceder a don Manuel de Alarcón Domínguez la exención de pago de derechos con relación a las obras de alineación de la finca sita en la calle de Santa Hortensia, con vuelta a la del Corazón de María, así como para las obras de construcción y vallas que se precisen, teniendo en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con lo señalado en la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y devolver a la interesada la cantidad de 980 pesetas, importe del recibo de 22 de junio de 1965; debiendo tener lugar la devolución con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto.

52. Conceder al Montepío de Actores Españoles la exención de pago del arbitrio de radicación, teniendo en cuenta que por tratarse de entidad acogida a los beneficios de la ley de 6 de diciembre de 1941, artículo 10, le son de aplicación los señalados en la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de benéficos o benéficos de carácter público.

53. Conceder a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl la exención de pago del arbitrio sobre radicación, teniendo en cuenta que está considerado como de beneficencia pública por Real Cédula de 10 de marzo de 1804 y artículo XX del Concordato vigente de 27 de agosto de 1953, y le es de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-D de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio, que establece que estarán exentos del pago del arbitrio los establecimientos dedicados a actividades sociales que merezcan la calificación de benéficos de carácter público.

54. Conceder al Colegio de Huérfanos Militares La Unión la exención de pago del arbitrio de radicación, teniendo en cuenta que le es de aplicación, por su carácter benéfico-público, lo establecido en el artículo 15-A-D de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio, que establece que quedarán exentos del mismo los establecimientos dedicados a actividades sociales que merezcan la calificación de benéficos de carácter público.

55. Autorizar un gasto, importante 506.981,65 pesetas, para abonar a las Religiosas Adoratrices los créditos derivados a su favor como consecuencia del expediente de permuta de parcelas en la calle de la Princesa, que deberá ser con cargo a los siguientes conceptos:

25.000 pesetas, con cargo al depósito constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, por cargareme número 10.902, de 18 de noviembre de 1943 (ratificación del acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950).

295.000 pesetas, con cargo al depósito constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, por cargareme número 4.803, de 9 de marzo de 1953 (ratificación del acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950).

110.252,27 pesetas, con cargo al depósito constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, por cargareme número 4.803, de 9 de marzo de 1953.

23.017,59 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Presupuesto extraordinario de 1941" (cumplimentando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de marzo de 1963).

53.711,79 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, partida 632, del presupuesto de 1964, incorporado a las Resultas (ratificando el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de enero de 1965); y que la cifra de 3.477,60 pesetas, que las Religiosas Adoratrices deberán ingresar en concepto de diferencia de valor entre las parcelas permutadas, lo habrán de ser en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con la rúbrica de "Enajenación de bienes municipales".

56. Contestar a la consulta formulada por don Rafael Allendesalazar Urbina en el sentido de que los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de 27 de diciembre de 1946 y por el Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre del mismo año, se adoptaron en el sentido de considerar total y definitivamente sin efecto la condición rescisoria especial de la subasta del solar número 6 de la calle de López de Hoyos, y en este mismo sentido deberá considerarse otorgada la escritura de 26 de junio de 1947.

#### Circulación y Transportes

57. Autorizar a Aparcamiento y Urbanizaciones (Sociedad anónima), concesionario del estacionamiento subterráneo para automóviles de la plaza de los Mostenses por acuerdo de 23 de febrero de 1962, para concertar con el Banco Hipotecario de España un préstamo de 22.500.000 pesetas en efectivo con hipoteca a favor de dicho Banco de la referida concesión, préstamo que deberá amortizarse como máximo en el plazo de diez años.

58. Convocar concurso-subasta para la adjudicación del suministro e instalación de señales no automáticas y carteles reguladores del tráfico en el término municipal de Madrid y su conservación durante un periodo de tres años, por importe de 2.343.043,40 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo único-5, concepto 84, del presupuesto de 1965, mantenido en vigor con la partida 454 en el formulado para el ejercicio de 1966.

#### Patronato Municipal de la Vivienda

59. Disponer se lleve a cabo la recuperación por el Ayuntamiento de los terrenos de propiedad municipal ocupados indebidamente por don Joaquín Belinchón Frontero, colindantes con su vivienda sita en la calle del General Marvá, 50, de la Colonia Moscardó, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 404 de la ley de Régimen local.

60. Disponer se lleve a cabo la recuperación por el Ayuntamiento de los terrenos de propiedad municipal ocupados indebidamente por don Luis Rodríguez Amaro, colindantes con su vivienda sita en la calle del General Marvá, 54, de la Colonia Moscardó, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 404 de la vigente ley de Régimen local.

61. Disponer se lleve a cabo la recuperación por el Ayuntamiento de los terrenos de propiedad municipal ocupados indebidamente por don Juan García Torija, colindantes con su vivienda sita en la calle del General Marvá, 58, de la Colonia Moscardó, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 404 de la vigente ley de Régimen local.

\* \* \*

#### Hacienda

62. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por Beyre (S. A.) sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar en la calle de los Vascos, con vuelta a la de las Huertas.

#### Jurado del Concurso de obras teatrales Lope de Vega

63. Aprobar el acta de dicho Jurado, que contiene el fallo del referido concurso correspondiente al pasado año 1965, y adoptar, con arreglo a lo prevenido en la base sexta de la convocatoria, los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar desierto, por mayoría, en virtud de la anterior votación, y en uso de la facultad conferida en la base octava de la convocatoria, el primer premio, consistente en 75.000 pesetas y el estreno de la obra en el teatro Español.

Segundo. Conceder, por unanimidad, el segundo premio, consistente en 30.000 pesetas, a la obra número 51, lema "Junfer", y título *Queridos míos, es preciso contaros ciertas cosas*, de la que abierta la plica correspondiente resultó ser autor don Agustín Gómez-Arcos; y

Tercero. Otorgar, por unanimidad, el tercer premio, consistente en 15.000 pesetas, a la obra número 34, lema "Castilla", y título *El Condestable*, de la que abierta, igualmente, la plica resultó ser autor don Salvador Ferrer C. Maura.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Don Luis Gallego Díaz-Prieto, para taller de pintor de coches en la calle del Puerto de la Bonaigua, 22.

Don Domingo Altamuro San Vicente, para fundición de metal en la calle de López Grass, 12.

Don Nemesio Navaza Tapia, para carpintería mecánica en la calle de Palencia, 54.

Liga Financiera (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, 110.

Don Juan José Bautista Fuentes, para venta de accesorios y recambios de vehículos en la avenida de Oporto, 1.

Doña Anunciación de la Cuerda López de la Torre, para peluquería de señoras y caballeros en la calle del Olvido, 86.

Don Mariano Reyes García, para mercería, perfumería y máquina de coger puntos en la calle de Ricardo Ortiz, 4.

Construcciones Dya (S. A.), para domicilio social en la calle de Antonia Mercé, 2.

Salaberry (S. A.), para cinematógrafo en la calle del General Ricardos, 54.

Don Pedro Milán Pastor, para venta de calzado en la calle de José del Hierro, 52.

Don Benigno Gallego Blanco, para perfumería, droguería y venta de juguetes en la avenida de la Reina Victoria, número 54.

Don Antonio Virumbrales Angulo, para joyería y relojería en el paseo de Extremadura, 146.

Don Manuel Viñacañas Sastre, para venta de instrumentos musicales y alquiler de pianos en la calle del Espejo, 9.

Obras Metálicas Electrosoldadas (S. A.), para oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 223.

Doña Eugenia Manso Ortega, para taller de confecciones en la avenida de Daroca, 10.

Don Félix Fernández Blázquez, para frutería en la calle del Cadenal Mendoza, 69.

Don Román Pérez Mexias, para mercería en el barrio de la Elipa (galería, puesto número 13).

Don Benito Martín Sánchez, para venta de confecciones y mercería en la calle de Benicásim, 5.

Don Eusebio Mingo Arribas, para venta de muebles y lámparas en el paseo de Extremadura, 15.

Don Felipe Alvarez Fernández, para colegio academia en la calle de Emilio Ferrari, 6.

Doña Clotilde López Fernández, para peluquería de señoras en el pasaje del Canal de Suez, 6.

Don Francisco Melgar López, para venta de calzado en la avenida Donostiarra, 10.

Don José Lázaro Cantería, para venta de retales en la calle de Martell, 31.

Compañía Industrial Azucarera (S. A.), para oficinas en la calle de Montalbán, 11.

Don Luis Escobar Martín, para hacer copias a máquina en la calle de la Magdalena, 28.

Doña Clementina Díaz Fernández, para mercería, cacharrería y venta de calzado en la plaza de Munilla, local 2 (poblado de San Juan).

Don Martín Arranz Alonso, para pensión en la calle de las Fuentes, 5.

Don Francisco Colás Martínez, para taberna en la carretera de Canillas, 17 (galería de alimentación, tienda número 4).

Don José González Sánchez, para droguería y perfumería en la calle de Aguilar del Río, 4, local 10 (Colonia de Juan XXIII).

Gráficas Lubar (S. L.), para domicilio social y taller de imprenta en la calle de las Margaritas, 28.

Laing Ibérica (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Hermosilla, 8.

Residencia Retiro (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, 47.

Don Jesús García González, para venta de confecciones en la calle de Hermosilla, 72.

Clama (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 55.

Don Enrique García Fernández, para taller de fabricación y reparación de piezas en la calle de Santiago Estévez, 36.

Don Julián Carrasco Albendía, para taller de cerrajería mecánica en la calle del Pico Mampodre, 17.

Don Manuel Redondo Cerociras, para cafetería en la calle de Magallanes, 3.

Don Rafael Pérez Gayá, para taller de confecciones en la calle de la Piña, 1.

Monitor-Robredo (S. A.), para venta de confecciones y bisutería en la calle de Hermosilla, 13.

Herrera (S. L.), para oficinas en la calle de Hermosilla, 97.

Calzados Eureka (S. A.), para venta de calzado, carteras y artículos de mercería en la calle de Serrano, 6.

Auxiliar de Canalizaciones (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 23.

Don Francisco de Diego Pastor, para taller de modista con géneros y venta de confecciones en la calle de Serrano, número 41.

Don Miguel Pérez González, para venta de calzado y taller de zapatero en la calle de Jerónimo de Quintana, 4.

Sociedad Ibérica Trabajos Marítimos (S. A.), para domicilio social en la calle de Alfonso XII, 24.

Don Bruno López Jiménez, para droguería y perfumería en la calle de Atocha, 37.

Algas del Sáhara (S. A.), para domicilio social en la calle de Castelló, 7.

General Mercantil (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Claudio Coello, 20.

Don José María Bustamante Fernández, para taller de tapicería en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 31.

Internacional de Exportaciones (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá, 30.

Don Jesús Romano Ambrona, para taller de confecciones en la calle de Tomás Esteban, 28.

Don Fernando Derqui Morilla, para oficinas en la calle de Ayala, 100.

Doña Florentina Miguel Espinosa, para frutería en la avenida de Trueba, 37.

Mutualidad de Inversiones (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Recoletos, 3.

Don Francisco Redondo Rosado, para despacho de tinte en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 11.

Madrigal (S. L.), para venta por mayor de géneros de punto en la calle de San Andrés, 25.

Don Fernando Asensio Crespo, para venta de artículos de electricidad, como ampliación, en la calle de la Batalla del Salado, 12.

Don Pascual González Raposo, para taller de zapatero en la calle de la Rendición de Breda, 10.

Askal (S. A.), para taller mecánico en la calle de Rodríguez Vega, 4.

Don Alejandro López Aguilar, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Alvarez Abellán, 15.

Confecciones Pioner (S. L.), para venta de confecciones en la calle de Santiago Estévez, 27.

G. A. y Figueroa (S. A.), para instalar un depósito de fuel-oil en el paseo de las Yeserías, 65.

Don Fernando Gil Monedero, para fábrica de bombones en el paseo de Santa María de la Cabeza, 28.

Don Joaquín González González, para taller de reparación de coches en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 35.

Don Fernando Pérez Fernández, para bar en la calle de Miguel Servet, 8.

Don Angel Yusta y don Teodoro S. Méndez, para venta de muebles en la calle de Alcalá, 309.

Doña Elvira Cano Poza, para venta de frutos secos en la calle de Antonio Cordobés, 72.

Don Mariano García Bravo, para tienda de ultramarinos en la Ciudad de los Angeles, bloque 232.

Don Juan Mañas Silgado, para venta y exposición de muebles en el paseo de las Delicias, 140.

Don Julián San Andrés Domínguez, para depósito cerrado de muebles en la calle de Carlos Aurioles, 9.

Don Fernando López Rodríguez, para venta de frutos secos y cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Dolores Barranco, 24.

Don Enrique Arias Huertado, para mercería en la Ciudad de los Angeles, bloque 40.

Don José Antonio Jordán Díaz, para venta y composición de relojes en la Ciudad de los Angeles, bloque 91, tienda número 3.

Don Pascual Ocaña Díaz, para taller de tapicero en la calle de los Lebreles, 9.

Don Joaquín Rodríguez Sánchez, para taller de platería en la calle de Marianela, 2.

Don Avencio Prieto Tejedor, para droguería en la calle de Alejandro Morán, 24.

Don Salvador Díaz Orgaz, para venta de aparatos de ferretería y electrodomésticos en el paseo de Extremadura, número 212.

Don Félix González Gutiérrez, para taller de fontanería en la carretera de Aragón, 338.

Doña Josefa Martínez Díaz, para despacho de tinte en la calle de José del Hierro, 50.

Morysan (S. L.), para venta de tuberías de acero en la calle de José del Hierro, 50.

Don Félix Martínez Robles, para taberna en la travesía de José Noriega, 3.

Don Enrique Bayano Fernández, para chatarrería en la calle de Alejandro Sánchez, 73.

Doña Juliana Modejón Sánchez, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la glorieta de Luca de Tena, 2 (galería de alimentación, puesto número 8).

Mad y Pak, "5" (S. A.), para domicilio social en la calle de la Virgen del Coro, 8.

Urbanizadora El Monte (S. A.), para domicilio social en la calle de Santo Domingo de Silos, 8.

Doña María Soledad Hernández, para venta de cocinas en la calle de Ventura de la Vega, 23.

Doña Julia Zamorano Parro, para venta de calzado en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 41.

Don J. Antonio Tejero, para taller de electricista en la avenida Donostiarra, 20.

Construcciones Tercasa (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de la Virgen de Lourdes, 22.

Red de Publicidad Exterior (S. A.), para oficinas en la calle de Velázquez, 24.

Financiera y Almacenes (S. A.), para domicilio social en la calle de Zorrilla, 21.

Don Inocencio Pascual Parames, para taberna en la calle del General Varela, 2.

Don Carlos García Sebastián, para venta de calzado en la calle de López de Hoyos, 100.

Don Teodoro Díez Martín, para venta de confecciones en la avenida del Manzanares, 92.

Don Bruno Zapardiez Tenorio, para papelería y venta de juguetes y encendedores en la calle de Alcalá, 295.

Don Francisco Ruiz Casanova, para tienda de ultramarinos en la calle del Buen Gobernador, 18.

Don César Muñoz San Miguel, para peluquería de caballeros en la carretera de Canillas, 17.

Braun Española (S. A.), para venta de aparatos eléctricos en la calle del Ave María, 6.

Contratación de Navíos (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, 18.

Doña María Luisa Gómez de Agüero-Hidalgo, para fábrica de cajas de cartón y encuadernación en la calle de Julio Antonio, 44.

Don Pedro M. Solana Cabañero, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la calle de los Collados, 18.

Don Javier Sensat Curbera, para oficinas en la avenida de José Antonio, 55.

La Esmerada (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Lope de Vega, 39.

Enrique Manzanares (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 38.

Doña María Josefa San Felipe, para obrador de modista en la calle de Lagasca, 70.

Aluminio Madrid (S. A.), para domicilio social en la calle de Londres, 41.

Doña Concepción Menéndez, para mercería y perfumería en la calle del Buen Gobernador, 9.

Don Antonio Fernández Moya, para alquiler de trajes de disfraz en la calle del Amor de Dios, 13.

Don José L. Alonso Gómez, para taller de tapicería en la plaza del Doctor Lozano, 4.

Don Pedro Serrano Elices, para estable en la calle de Concepción Mejías, 12.

Mundus Estructuras Metálicas, para fábrica de estructuras metálicas en la calle del Bronce, 1.

Fábrica de Embutidos Puskas (S. A.), para domicilio social en la calle de Antonio Toledano, 5.

Sermat (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Núñez de Balboa, 41.

Don Francisco Triana Navarrete, para oficina en la avenida Donostiarra, 8.

Don Pablo Martín García, para despacho de pan en la calle de Indalecio Fernández, 40.

Don Angel Gutiérrez Plaza, para almoneda en la calle del Doctor Esquerdo, 22.

Don Adolfo Miranda Cerrada, para droguería en la calle de Andrés Jordán, 16.

Don Manuel Vindal Regidor, para exposición y venta de automóviles en la calle del General Oraa, 50.

Doña Isabel García Baratas, para mercería y perfumería en la calle de la Sierra de la Estrella, 20.

Cabezón (S. L.), para venta de confecciones, bolsos y maletas en la carrera de San Jerónimo, 18.

Don Pedro Esteban Conde, para cacharrería en la calle de los Tres Hermanos, 6.

Don José Aláez Merino, para pastelería, como ampliación, en la calle de Tomás Esteban, 28.

Restaurante y Bares (S. A.), para domicilio social en la plaza de Santo Domingo, 13.

Don Antonio López Recio, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Clara del Rey, 56.

Aries Industrial y Naval (S. A.), para domicilio social en la calle del Pez Volador, 7.

Central de Ahorro Popular, para sucursal en la plaza de Pablo Garnica, polígono G.

Don Roque García García, para despacho de tinte en la calle del Rascón, 27.

Doña Luisa García Pascual, para peluquería de señoras en la avenida de los Poblados, 5.

Don Victoriano Leal, para oficina en la calle de Padilla, número 54.

Don José María Hernández, para lechería en la calle de Pedro Tejeira, 9.

Fich Instituto España (S. L.), para colegio en la calle de Alcalá, 204.

Doña Purificación Nuño, para peluquería de señoras en la calle de la Sierra de las Alpujarras, 4.

Don Tomás López de Pinto, para droguería y perfumería en la calle de Amposta, 22.

Doña Presentación Navarro, para taller de bordadora en la calle de Atocha, 83.

Don Julián Villanueva Platas, para venta de gas butano en el paseo de las Acacias, 8.

Don Juan A. Aguado Naville, para frutería en la calle de la Sierra de Contraviesa, 2.

Don Román González Brasas, para taller de linotipia en la calle de Gabriel Díaz, 8.

Doña María Ibáñez de Pedro, para taller de baños galvánicos en la calle de Carlos Marín, 12.

Don Félix Sanz Sierra, para venta de bebidas embotelladas en la calle de José Ortega y Gasset, 90.

Doña María del Carmen García, para venta de confecciones en la calle del Lucero, 8.

Don Juan Herradón Vedia, para venta de confecciones en la calle de Luis Piernas, 34.

Don Pedro Benito Sanz, para fábrica de artículos de piel en la calle del General Lacy, 21.

Don Julio Ruiz de León Moreno, para taller de imprenta en la calle del Buen Gobernador, 24.

- Don David Crespo Ruiz, para café bar en la calle de Cuart de Poblet, 65.
- Don Luis de Castro Martínez, para bar en la calle de Alberto Alcocer, 14.
- Don Eustaquio Mateo Muñoz, para taller de carpintería en la calle del Pelicano, 10.
- Fapsa, Instalaciones y Obras (S. A.), para domicilio social en la calle de Padilla, 53.
- Investigaciones y Finanzas (S. A.), para domicilio social en la calle de Santo Domingo de Silos, 8.
- Don Nicanor García Martín, para taberna, como ampliación, en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,500.
- Don Gregorio Martínez Fuster, para pastelería en la calle de Baltasar Bachero, 17.
- Don Angel López Herrera, para bar en la calle de Celestino Coronel, 4.
- Don Ignacio Vicente Benito, para frutería y verdulería en la Colonia de Los Alamos, bloque 23.
- Don Emilio Marcos Cardero, para almacén y venta de materiales de construcción en la calle de la Sierra de Cameros, 15.
- Don José Florencio, para venta de frutas, verduras, frutos secos y legumbres en la calle de Carballino, bloque 8-B.
- Urbanizadora de la Vera (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Profesor Waksman, 8.
- Don Andrés Calonge Quintana, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en el barrio de Moratalaz, polígono X, casa 61.
- Mediadora General (S. A.), para domicilio social en la calle del Profesor Waksman, 8.
- Don Vicente García Gago, para venta de joyas y piedras preciosas en el barrio de Moratalaz, polígono G, casa 722.
- Don Antonio Martínez Marín, para venta de aves, huevos y caza en la avenida Donostiarra, 17.
- Don Alejandro Rodríguez López, para taller de ajuste en la calle de Cipriano Sancho, 7.
- Don Dionisio Osma Rodríguez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Carlos Martín Alvarez, 8.
- Don Constantino Olalde González, para camisería en la calle de Embajadores, 46.
- Monsy (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Ciudad Rodrigo, 6.
- Hortícola del Segura (S. A.), para domicilio social en la calle de Esparteros, 8.
- Don Constantino Calade González, para venta de confecciones en la calle de Embajadores, 46.
- La Sud-América, para instalación de un grupo eléctrico, como ampliación, en la plaza de Cánovas del Castillo, 4.
- Filler Española (S. A.), para fábrica de productos alimenticios en la calle de Miguel Yuste, 8.
- Don Hermenegildo González Morate, para instalación de un armario frigorífico, como ampliación, en la calle del Lago Constanza, 67.
- Don Mariano Cañizares Cediél, para fábrica de galletas en la calle de Hortaleza, 96.
- Don José Luis Lado Núñez, para estación de lavado y engrase de vehículos en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 19.
- Don Nicolás Padilla Sánchez, para venta de aves, huévos y caza en la carretera de Aragón, 191.
- Don Isaac Abad Alonso, para bar, con cafetera, en la carretera de Aragón, 191 (galería de alimentación, puesto número 23).
- Don Juan Gutiérrez Jiménez, para pastelería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, 120.
- Doña María Antonia García Montes de Oca, para papelería y venta de artículos de limpieza y juguetes en la calle de la Fotografía, 5.
- Don Rafael Lanzadera Coloma, para carnicería, salchichería y venta de fiambres en la calle de Antonio López, 6.
- Don Lamberto Sanz Santos, para bar en la carretera de El Pardo, 1.
- Panificadora Astorga, para despacho de pan en el Mercado de San Pascual, puesto número 34.
- Don José Salmón Perea, para venta de frutos secos en la plaza de Cartaya, 1.
- Doña Paula García Galindo, para mantequería en la plaza de Cartaya, 2.
- Don Julio Moreno Campos, para droguería y perfumería en la calle de Esteban Collantes, 54.
- Doña Carmen Pérez Chiloeches, para bar en la calle del Monte Perdido, 23.
- Don Vicente León Blázquez, para venta de huevos, aves y caza en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, 61.
- Don Eugenio Bazares Gutiérrez, para taller mecánico en la calle de Isidra Jiménez, 31.
- Don Germán López Capitán, para taller de carpintería en la calle de Francisco Ruiz, 3.
- Don Miguel Manrique Robles, para bar en la calle del Marqués de Viana, 88.
- Don Angel Maroto Ramiro, para bar en la calle de López de Hoyos, bloque C-14.
- Don Daniel Arribas Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle de Alonso Cano, 63.
- Don Jenaro Licerias Martín, para frutería y verdulería en la calle del Buen Gobernador, 18.
- Fomento Social y Cultura (S. C.), para academia de enseñanzas profesionales en la glorieta de los Cuatro Caminos, número 4.
- Don Julio Ronda Jiménez, para frutería y verdulería en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, 113.
- Don Teodomiro Jiménez, para frutería y verdulería en la calle de la Cañada, 20.
- C. Móstoles (S. A.), para exposición y venta de motores eléctricos en la calle de Cabestreros, 5.
- Don Alejandro Redondo Sánchez, para venta de confecciones en el poblado de Caño Roto, bloque 24, tienda número 32.
- Doña Julia Izquierdo Morales, para taller mecánico en la calle de Embajadores, 129.
- Don Faustino de la Cal Arranz, para tienda de ultramarinos en la avenida de las Animas, 103.
- Don Eloy Blázquez Blázquez, para venta de artículos de escritorio en el poblado dirigido de Caño Roto, 63.
- Doña Clementina Ayuso Moreno, para bar en la calle de la Esparceta, 3.
- Doña María del Carmen Baradán Marina, para bar, con cafetera, en la calle de los Peñascales, 15.
- Hijos de Hilario Gallego (S. R. C.), para venta de confecciones en la calle de Toledo, 17.
- Don Germán Ibáñez Moreno, para taller de ebanistería mecánica en la calle de la Liebre, 37.
- Comercio, Representaciones y Actividades Mercantiles (Sociedad anónima), para domicilio social en la calle de Goya, 47.
- Don Adolfo García Bajo, para taller de ebanistería en el camino de la Elipa, 57.
- Don Mariano Moya Jiménez, para huevería en el paseo de Extremadura, 175.
- Caminos y Puertos (S. A.), para oficinas en el paseo de la Habana, 24.
- Navalsa (S. A.), para domicilio social en la calle de José Ortega y Gasset, 64.
- Don Mariano García Bravo, para tienda de ultramarinos en el barrio de Oroquieta, bloque C, número 2.
- Don Enrique Alfaro Cuevas, para taller de hojalatero vidriero, como cambio de nombre, en la calle de Cervantes, número 7.

Don Esteban López Mariscal, para taberna en la calle de la Cava Baja, 36.

Industrias Polo Congregado (S. L.), para depósito cerrado de importador exportador, como ampliación, en la calle de Encarnación Oviol, 85.

Don Eloy Traba Espasadín, para bar cafetería en la calle de Hartzenbusch, 19.

Don Joaquín Gramaje Gómez, para oficinas en la calle de Béjar, 27.

Don Angel Hernández Talaván, para venta de comestibles en la calle de Bernardina García, 1.

Don Mariano J. Barbayo Domínguez, para venta de tejidos y confecciones en la calle de Alcalá, 332.

Ferrosider (S. A.), para domicilio social, oficinas y venta por mayor e importación de metales en la calle del General Mola, 99.

Oficina de Inversiones (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 16.

Don José Jiménez Canero, para taller de carpintería en la calle del General Pinto, 3.

Don Pedro López Sábado, para restaurante en la calle del Factor, 8.

Don Jesús Escribano Bravo, para taller de confección y venta de artículos de peletería en la calle de Fernández de los Ríos, 90.

Don Rafael Igualada Domínguez, para taller mecánico en la calle de Julia Nebot, 18.

Don Bienvenido Martínez Ibarra, para panadería en el barrio de Moratalaz, polígono C, casa 968, tienda número 207.

Don Carlos Batres Sánchez, para venta de vinos y licores por mayor en la calle del Espinar, 37.

Ferroame (S. A.), para taller de corte de piezas de chapa a medida en la calle de Miguel Yuste, 29.

Don Miguel Jiménez Asenjo, para venta de leche en la calle de María de Guzmán, 38.

Tenes (S. A.), para domicilio social y fábrica de confecciones, como ampliación, en la calle de San Agustín, 2.

Don Fernando Chico Escalona, para taller mecánico en la calle Real de Arganda, 7.

Doña Paula de Torres Torres, para venta de artículos de porcelana y loza en la calle de Granada, 18.

Promoción de Viviendas (S. A.), para domicilio social, oficinas y venta de pisos en la calle de Goya, 47.

Iberpesa (S. A.), para domicilio social en la calle de Gabriel Lobo, 6.

Safei, Inversiones Estudios Financieros (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Goya, 47.

Administración Hotelera (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 72.

Inversiones y Explotaciones Turísticas (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 72.

Realizaciones Turísticas (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 72.

Snam Auxini Proyectos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 45.

Moteles de las Grandes Rutas Españolas (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 72.

Industrias Turísticas (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 72.

Marc C. Pinto, para venta de artículos de adorno y regalo en la calle de Hermosilla, 20, tienda número 2.

Edificios y Obras (S. A.), para oficinas en el paseo de la Habana, 24.

Jeunesse (S. A.), para oficinas en la calle del General Moscardó, 33.

Sociedad Segoviana (S. A.), para oficina de venta de maquinaria en la calle del General Oraa, 66.

Prospecciones Internacionales de Comercio (S. L.), para agencia de noticias en la avenida del Generalísimo, 66.

Don José Manuel Calzada Nieto, para venta de confecciones y lencería en la calle de los Hermanos Miralles, número 45.

Aldo (S. A.), para venta de muebles metálicos y oficinas en la calle del General Pardiñas, 99 bis.

Rue-Suplet (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 56.

Doña Luzdivina Boto Rubio, para venta de zapatos y bolsos en la calle del General Mola, 93.

Materiales y Tubos Bonna (S. A.), para oficina de contratista de obras públicas en la avenida del Generalísimo, número 10.

Don Esteban Martín Diport, para venta por mayor de aceitunas y a granel encurtidos en la calle de la Artesanía, 3.

Don Joaquín Candelas Gómez, para mercería en la calle de Embajadores, 134.

Guastella Iberoamericana (S. A.), para domicilio social y oficinas de publicidad en la avenida del Generalísimo, 8.

Moteles Andaluces (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 72.

Don Juan José Domínguez González, para taller de reparaciones de aparatos de radio y televisores en la calle de Elías Dupúy, 2.

Don Gregorio Díez, para huevería y pollería en la calle de Albino Hernández Lázaro, 26.

Don Vicente Fernández Marcote, para taller de fontanería en la avenida Donostiarra, 20.

Montesa (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisores en el paseo de las Delicias, 7.

Don Francisco Vicente Villa, para tienda de ultramarinos y venta de fiambres en la Colonia de San Nicolás, bloque 41, tienda número 5.

Inmobiliaria Nuestra Señora de la Paloma (S. A.), para domicilio social en la calle de Lope de Rueda, 17.

Don Ramiro Sánchez Martín, para pensión en la calle de Atocha, 34.

Doña Covadonga Cabanilles Navia, para venta de ropas de niño en la calle de Lagasca, 50.

Don Enrique García López, para bar en la calle de Antonio López, 158.

Don José Jiménez Oviédo, para taller de confección de paneles de oro y plata en la calle de Esparteros, 10.

Gráficas Infante (S. A.), para imprenta en la calle de Alfonso Gómez, 56.

Don Félix Guerrero Guerrero, para bar, como ampliación, en la calle de la Alconera, 9.

Doña María de los Angeles Fiol Benito, para venta y taller de reparación de calzado en la plaza de la Herramienta, 1 (Gran San Blas).

Don Lorenzo Rodríguez Robles, para bar en la calle del Conde Rodríguez San Pedro, 12 (Entrevías).

Don Harold Golds-Tein, para cafetería en la calle del Doctor Esquerdo, 36.

Gráficas Agma (S. L.), para imprenta en la calle de Castelló, 9.

Don Alejandro Moreno Valverde, para carbonería en el barrio de Oroquieta, sin número, bloque C.

Don Guillermo Fernández Soto, para garaje y estación de engrase y lavado en la calle de Alfonso XII, 66.

Don Manuel Gómez Castellanos, para venta de fiambres y mantiquería en la calle del Ancora, 2.

Doña María García Hernán, para café bar en la calle de Bravo Murillo, 350.

Relasa, para tienda de limpieza en seco y planchado en la carretera de Aragón, 95.

Sociedad Española de Pinturas Industriales y Anexas (Sociedad anónima), para venta por mayor de pinturas plásticas y barnices en la calle del Barrilero, 11.

Doña Joaquina Pozuelo Terrero, para venta de huevos y aves en la calle de Eraso, 14.

- Don Diego Vilches Navarro, para taller de construcción de muebles en la calle de Eugenia de Montijo, 29.
- Don Antonio Vaca Amador, para fábrica de bolsos en la calle de la Rosa, 2.
- Don Quintín García Quesada, para bar en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 10.
- Don Aurelio Gómez Arranz, para lechería en el pasaje de Setúbal, 1 (Colonia de San Vicente de Paúl).
- Don Emilio Pérez Rubio, para bar, como cambio de nombre, en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 312.
- Doña Mercedes Massip Brilla, para venta de colchones, como ampliación, en la calle del Ave María, 39.
- Don Julián Trigueros Feito, para venta de muebles metálicos, como ampliación, en la calle de Alcalá, 362.
- Galmón (S. L.), para domicilio social en la calle de Athos, 41.
- Doña Milagros Aguado Martínez, para taller de confección de objetos de plata en la calle de Vinaroz, 21.
- Don Francisco Ortega Vicente, para café restaurante en la calle de Jaime el Conquistador, 28.
- Don José Luis León Leganés, para venta de curtidos en la calle de Almansa, 15.
- Electrodo (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos en la avenida de la Albufera, 1.
- Don Federico Climent Caudet, para venta y distribución de libros, revistas, tarjetas y artículos de papelería en la calle del Barco, 10.
- Doña Emilia Jiménez de Blas, para cacharrería en el barrio del Pilar, bloque 28, casa B, número 1.
- Don Emilio Carrasco de Lucas, para droguería en el camino de la Cuerda, sin número.
- Castillo de Oropesa (S. A.), para domicilio social en la calle del Doctor Arce, 26.
- Somme de Envasés y Tapones (S. A.), para fábrica de envases y tapones de plástico en la calle de Ricardo Goizueta, 17.
- Don Ricardo Peláez Gómez, para ferretería y venta de maquinaria, muebles metálicos, etc., en la calle de Bravo Murillo, 125.
- Don Belarmino Fernández Gómez, para cacharrería y venta de jabones, detergentes, lejías, juguetes, etc., en la calle de Baltasar Bachero, 14.
- Don José María Navarro Marín, para taller de sastrería sin géneros en la glorieta de los Cuatro Caminos, 4.
- Don Manuel Pérez García, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Carabias, 8.
- Don Francisco Mena Castillo, para pensión en la calle de Cervantes, 30.
- Don Laureano García Ventura, para ambigú en el paseo de las Delicias, 83.
- Don José Luis Antón, para venta de muebles en la calle de Carlos Martín Álvarez, 7.
- Don Higinio Cortés Gil, para taller mecánico en la calle de las Tintas, 10.
- Don Miguel Gorrochategui, para garaje con taller de reparaciones en la calle de José Sánchez Pescador, 10.
- Galletas y Chocolates Solsona Rius (S. A.), para venta de galletas y chocolates por mayor en la calle de Nieremberg, 19.
- Doña Manuela Galeote Licerias, para venta de material eléctrico en el polígono G, casa número 723, tienda número 79 (barrio de Moratalaz).
- Don José Martínez de los Santos, para venta de aparatos de saneamiento por mayor y electrodomésticos en la calle de las Maldonadas, 6.
- Doña Dolores Sama Grimaldi, para fábrica de géneros de punto en la calle de San Marcelo, 24.
- Don Matías García García, para pastelería y repostería en el poblado de absorción de Canillejas, local número 28.
- Productos Industriales de Aplicaciones Técnicas (Sociedad anónima), para almacén de material de saneamiento en el paseo del Pintor Rosales, 36.
- Don Lázaro González Barreiro, para frutería en la calle de Maldonado, 73 (galería comercial, puesto número 21-B).
- Don Jesús Alesanco Gómez, para oficina en la calle de Rafael Calvo, 19.
- Técnica Española de Telecomunicación (S. L.), para venta por mayor de relojes y aparatos de telefonía en la calle de O'Donnell, 8.
- Don Antonio Martín Rodríguez, para droguería y perfumería en la calle del Pelicano, 31.
- Don Francisco Sánchez Viejo, para garaje en la calle de O'Donnell, 21.
- Don Ramón Padró Bernat, para taller de sastrería y exposición de confecciones en la avenida de la Reina Victoria, 58.
- Don Modesto Llamas Ramos, para venta de frutos secos y variantes en la calle de María Panés, 9.
- Gancedo y González (S. A.), para venta de prendas para vestido y tocado en la calle de Serrano, 20.
- Don Juan Antonio Poza Blanco, para venta de comestibles en la calle Nueva de Abros, 6 (Vicálvaro).
- Paviflex (S. A.), para domicilio social en la calle de Rodríguez Marín, 69.
- Don Blas García Sánchez, para imprenta en la calle de Manuel Maroto, 20.
- Editorial Gredos (S. A.), para casa editorial e imprenta en la calle de Sánchez Pacheco, 83.
- Don Luis de Gracia Serrano, para venta de confecciones en la calle de Rodas, 14.
- Lavasol (S. A.), para domicilio social en la calle de Ruiz de Alarcón, 13.
- Don Alfonso Martín Hernández, para venta de confecciones en la calle de Ricardo Ortiz, 6.
- Doña Remedios Rama Caparrós, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle Real de Arganda, 6.
- Productos de la Carne (S. A.), para domicilio social en la calle de Ruiz de Alarcón, 7.
- Agrupación Bioter (S. A.), para oficina en la calle de Ruiz de Alarcón, 7.
- Don Manuel Fernández Martín, para repostería y venta de fiambres en la calle de Ramón Sainz, 8.
- Casa Artiach (S. A.), para instalación de maquinaria, como ampliación, en la calle de Lérida, 63.
- Don Francisco Gómez Prieto, para taller de platero en la calle de San Marcelo, 18.
- Rodríguez Hermanos de Córdoba (S. A.), para fábrica de embotellar aceite en la calle de San Mario, 12.
- Don Bernabé Sánchez Díez, para bar en la avenida de Trueba, 35 moderno.
- Don Enrique Jiménez Esteban, para taller de artesanía en la calle de las Carolinas, 8.
- Don Félix Pérez de la Cal, para venta de motocicletas y accesorios en el paseo de Extremadura, 182.
- Don Vicente Asenjo García, para venta de muebles en la calle de Eugenia de Montijo, 19.
- Don Mariano Morillas Escolano, para oficina de agencia de transportes en la calle del Teniente Coronel Noreña, 24.
- Don José Fontcuberta de la Peña, para venta de calzado, como ampliación, en la calle de la Sierra Vieja, 1.
- Fomento de Aplicaciones del Vidrio (S. A.), para oficinas, domicilio social y venta por mayor de cristales en la calle de Serrano, 26.
- Doña Matilde López Infantes, para taberna en la calle de la Sílfide, 1, bloque 2.
- Doña María Calliángel Mozo, para venta de comestibles en la calle de San Marcelo, 24.
- Don Roberto Pérez Magano, para taller de joyería en la calle de la Cruz, 1.

Don Antonio González Rodríguez, para venta de frutos secos y fábrica de patatas fritas en el paseo de San Francisco de Sales, 16.

Don Jesús de Lucas Casas, para bar con cafetera en la plaza de Tirso de Molina, 7.

Don Matías Blanco Parriego, para taller de cerrajería en la calle de Sambara, 90.

Don José Luis Fernández Martínez, para taller de joyería en la calle de San Bernardino, 8.

Don Francisco Sánchez Caballero, para taller de reparaciones de aparatos de radio y de televisión en la calle de Santiago Cuende, 13.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una caseta de transformación en la calle de María de Guzmán, con vuelta a la de Modesto Lafuente.

Don Doroteo Dones Dones, para venta de vinos, cervezas y vinagres en la calle de José Luis Arrese, 1.

Reblisa, para agencia de repórter y colaboraciones literarias en la calle del Marqués de Cubas, 12.

Don José María Ovejas Núñez, para relojería, joyería y venta de artículos de piel en la plaza del Matute, 7.

Don Miguel Hernández Lanzadera, para venta de frutas y verduras en la calle de la Virgen de la Oliva, 71 (galería comercial, cajones números 14 y 15).

Don Pedro Bobo Barahona, para salón de juegos recreativos en la calle de la Victoria, 6.

Don Alfonso Alonso García, para taller de electricidad del automóvil en la calle del Pilar de Zaragoza, 47.

Don Antonio Rocafort Martín, para taller de confección en la calle de Serrano, 53.

Panificadora Ventosa (S. L.), para fábrica de pan en la calle del Reformatorio, 12.

Don Ricardo Zaldívar Presmanes, para taller de instalaciones eléctricas en la calle de Olid, 4.

Panificadora Hortaleza (S. A.), para despacho de pan en la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, sin número, local número 78.

Rayca (S. A.), para instalar maquinaria en su imprenta de la avenida de Matilde Hernández, 27.

Don Francisco Prieto Hernández, para venta de aves, huevos y caza en la calle de José, 4.

Doña Julia Herrera Galera, para venta de pan y bollos en la calle de Pío Bueno, 23.

Don Ambrosio Gutiérrez González, para taller electromecánico en la calle de Tarragona, 16.

Doña Dionisia Muñoz López, para peluquería de señoras en la calle de Ricardo Ortiz, 32.

Don Juan Sánchez Sánchez, para despacho de pan y bollos en el poblado de Canillas, bloque 25, local número 18.

Don Julián Ruiz Espiga, para despacho de pan y bollos en la plaza de Rutilio Gacis, 3.

Don Angel Escorial Escorial, para despacho de pan y bollos en el poblado de la Virgen de Begoña, bloque 21, local número 5.

Don Antonio Bernal Gutiérrez, para perfumería en la calle de Maldonado, 44 triplicado.

Don Antonio Ayuso Berzosa, para venta de tejidos y prendas confeccionadas en la plaza de Cascorro, 19.

Don Jaime Nadal Fernández-Arroyo, para oficina en la calle del Marqués de Cubas, 21.

Don Leoncio García Jiménez, para carnicería y venta de tocino y jamón en la calle de Gutierre de Cetina, 73.

Don Avelino Fernández Fernández, para taller de reparación de calzado en la calle del Ferrocarril, 31.

Don Francisco Silvestre Bayo, para imprenta en la avenida de Pedro Díez, 16.

Don Albino Gómez Regueira, para taller de reparación de automóviles en la calle de Bretón de los Herreros, 35.

Don Narciso Martín Martín, para bodega en la calle de Beniferri, 1.

Don Gonzalo Díez Moreno, para vaquería en la calle de la Fuente de la Capona, 5 (Villaverde Bajo).

Don José Enrique Aparicio Aragonés, para salchichería en la pradera de la Fuente de la Teja, 13 (centro comercial).

Don José García Abad, para venta de maquinaria y aparatos de saneamiento en la calle de Doña Berenguela, 7.

Don Antonio Valero Jiménez, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Marcelo Usera, 7.

Doña María Leonor Velarde Gutiérrez, para confitería y pastelería en la calle de Alcalá, 351.

Mac Andrews & Co. Limited, para agencia de viajes en la calle del Marqués de Casa Riera, 4.

Don Mariano Ramírez Cantarero, para taller de tapicería en la calle de Buenavista, 40.

Doña Natalia Reus, Llinares, para venta de cafés, tes, chocolates y caramelos en la avenida de Bruselas, 50.

Don Angel Díaz Alía, para taller de barnizador en la calle de la Sierra Carbonera, 80.

Doña Francisca Matías Sánchez, para mercería en la calle del Radio, 23.

Don Francisco de la Torre Gallego, para taller de carpintería en la calle del Arrozal, 5.

Don Fernando Tomás Boluda, para chatarrería en la avenida de Daroca, 19.

Combustión Stein Astilleros (S. A.), para domicilio social en la calle de Zurbano, 70.

Don Agustín Delgado Velasco, para venta de artículos de piel en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 45.

Doña Dolores Barrientos Gil, para peluquería de señoras en el camino bajo de Valderribas, 1.

Don Federico Menéndez Gudín, para tablajería, como cambio de nombre, en la calle de Arriaza, 10.

Doña Encarnación Blanch García, para instalar una sauna en la calle de Espoz y Mina, 1.

Don Gregorio Andrés Madrigal, para frutería y huevería en la calle de Elfo, 16.

Doña Delfina González Jiménez, para taberna en la calle de la Oca, 29.

Doña Primitiva López Encinas, para papelería y venta de objetos de regalo en la calle Nueva, bloque 5 (poblado de Palomeras).

Don Francisco Aparicio Aguado, para taller de instalación de material eléctrico en la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, bloque 38, local número 23.

Don Aniceto Garcimartín Sanz, para papelería en el poblado de Los Alamos, bloque 36, tienda número 28.

Don Manuel Moreno Cabezas, para venta de novelas y libros en la calle de Achuri, 28.

Don Pascual del Olmo Morales, para tienda de ultramarinos en la calle de Bardala, 4 (galería comercial, tienda número 20).

Don Félix Santos Velasco García, para venta de retales y saldos en la calle de Carracedo, 24.

Don Teodoro Manso Crespo, para venta de confecciones en la calle de Carlos Martín Crespo, sin número.

Doña Victoria Bals González, para venta de confecciones en la calle de Tomás Esteban, 23.

Don Félix Mancho Moreno, para taller de tapizador en la calle de Rodríguez Espinosa, 3.

Don Julián Carrillo Blas, para joyería, por mayor, en la calle de Velázquez, 113.

Auto-Escuela Villaverde, para escuela automovilista en la calle de las Parvillas Altas, 15.

Doña Norberta Roseras Santillán, para despacho de pan en la calle de la Vía, 27.

Don Esteban Velasco Ortiz, para carnicería y salchichería en la calle de Peironcelly, 20.

Don Enrique Sánchez Rodríguez, para salchichería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 27.

Don Antonio Pérez del Amo, para taller de vidrio so-  
plado en el pasaje de San Pedro, 3.

Don Quintín Martín Sanz, para cafetería en la calle de  
López de Hoyos, 81.

Don Enrique Martínez Díez, para pastelería en la calle  
del General Mola, 285.

Compañía Auxiliar de Obras (S. A.), para taller mecá-  
nico en la calle de Rufino González, 19.

Don Benigno Moreno Gil, para bar en la calle de Joa-  
quín García Morato, 90.

Don Antonio de la Iglesia Díaz, para carnicería y sal-  
chichería en la calle de San Marcelo, 20.

Don Antonio Carrasco Torres, para taller de grabador  
en la calle del Olivar, 44.

Don Eusebio Platas González, para taller mecánico en  
la calle de Luis Vives, 3.

Don Manuel Rubio González, para bar en la calle de  
Marina Vega, 41.

Don Faustino Sanz Guijarro, para despacho de pan en  
la calle de Francisco Ruiz, 6.

Don Conrado Yáñez Rodríguez, para carnicería en la  
calle de Joaquín Francés, 25.

Don Angel Salvatierra Tizón, para carnicería y salchi-  
chería en la calle de la Torrecilla del Leal, 3.

Don Marcelino Feito Feito, para venta de comestibles  
en la calle de Torrelaguna, 7.

Don Angel Clemente de Mingo, para taller de carpin-  
tería en la calle de Gerardo Cordón, 49.

Doña Luzdivina Fernández, para taller de bordadora en  
la calle de Espartinas, 4.

Don Manuel López Palacios, para almacén cerrado en  
la calle de Eugenio Zubia, 11.

Electro-Montajes (S. A.), para domicilio social y ofici-  
nas en el paseo de la Castellana, 21.

Don Paulino Cisneros de la Peña, para perfumería, como  
ampliación, en la calle de Ricardo Ortiz, 34.

Don José Domingo de Osma y Yohn, para almacén y  
venta de metales en la calle de Ramírez de Prado, 22.

Don Víctor Pereira Pérez, para peluquería de señoras  
en el paseo de Muñoz Grandes, 63.

Don Víctor Juan Cazón Cabanas, para taller de repa-  
ración de aparatos de radio y televisores en la calle del Valle  
de Oro, 25.

Don Fernando Boró Olivares, para taller de tapizador  
en la calle de la Virgen de la Fuensanta, 2.

Don Fernando Gallardo Jaques, para agencia de viajes  
en la calle de Velázquez, 86.

Don Aurelio Camacho Castellanos, para tintorería en  
la calle de Venancio Martín, 34.

Don José Jiménez Navarro, para almacén cerrado de  
muebles en la calle de Vicente Caballero, 3.

Don Eugenio Delgado Pérez, para venta de frutos secos  
en la calle de las Tintas, 9.

Don Alipio González Pozo, para taller de instalador  
electricista en la calle de Teruel, 3.

Don Luis Rivas Miguel, para carnicería y salchichería  
en la calle de Padilla, 61.

Doña Blanca Tamargo Huerta, para venta de artículos  
de plástico y cacharrería en el Mercado de San Pascual,  
puesto número 54.

Don Angel de Antonio Santos, para papelería y venta  
de objetos de escritorio en el Mercado de San Pascual,  
tienda 10-G.

Don Ricardo García Sanz, para casquería en el Mercado  
de San Enrique, tienda número 58.

Doña María Teresa Gómez Valdueza, para carnicería  
en el Mercado de San Pascual, puesto número 6.

Don Pablo López Céspedes, para venta de huevos, aves  
y caza en el Mercado de San Pascual, puesto número 26  
(planta baja).

Don Víctor Campos Rodríguez, para venta de comesti-  
bles en el Mercado de San Pascual, puesto número 18.

Doña Celsa Frías Palomares, para venta de aparatos  
electrodomésticos en el Mercado de San Enrique, tienda G.

Don Luis Cabán Derch, para taller de cerrajería en  
la calle de Hernani, 54.

Don José Agulló Cano, para taller de marmolista en la  
calle de Carlos Aurioles, 36.

Don Julio Carvajal Sánchez, para bar en el Mercado de  
San Pascual, tiendas números 11 y 12.

Don Agustín Moreno Mayor, para taller de confecciones  
en la calle del Lago Constanza, 36.

Don Angel Andrés Astorgano, para pescadería en el  
Mercado de la Villa de Vallecas, cajón número 42-2.º  
(nave segunda).

## DENEGACIONES

Don Antonio Martín Pérez, para pollería y venta de  
huevos, como ampliación, en la calle de Nuestra Señora de  
Valverde, 34.

Don Antonio Molina Ulloa, para venta de huevos, aves  
y caza en la calle de la Virgen del Carmen, 54.

Don Isidro Rubio Gómez, para ampliar su carnicería  
sita en la calle de Rafael San Narciso, 13.

Doña Gervasia Fraile García, para lechería, como am-  
pliación, en la calle de Rodríguez San Pedro, 41.

Doña Isabel Tomé Cáceres, para chamarilería en la calle  
de Bolivia, 6.

Máquinas de Escribir Olimpia (S. A.), para taller de  
composturas en la calle de Piamonte, 23.

Doña María Luisa Villarrubia, para carnicería en el  
barrio de Moratalaz, polígono G, número 929, local 149.

Don Juan Manuel Arés Martínez, para bisutería y venta  
de relojes en el camino viejo de Leganés, 131.

Don José García Rodero, para taller de cerrajería en la  
calle de Rubio, 7.

Don Enrique García Blanes Bedate, para óptica en la  
avenida de la Reina Victoria, 13.

Don Antonio Sánchez Burgueño, para taller de relo-  
jería en la avenida de San Diego, 69.

Mutua Nacional de Autotaxis Gran Turismo, para taller  
mecánico en la calle de Paravicanos, 9.

Don Isaac Ronco Robledo, para garaje con taller de  
reparaciones en la calle de Tomás Bretón, 8.

La Blanca y Díaz Almodóvar (S. L.), para instalar una  
planta embotelladora de vino en la calle de las Delicias, 31.

Terapio Drogas (S. L.), para depósito cerrado en la  
calle de López de Hoyos, 201.

Don José Navarro de Cano, para taller de barnizador  
en la calle de Granada, 52.

Doña María del Carmen Romanillos del Campo, para  
frutería, lechería y venta de productos alimenticios en la  
calle de Hermosilla, 65.

Doña María de la Paz Arias Vega, para peluquería de  
señoras en la calle de Barcelona, 14.

Don Germán Viñuelas Alvarez, para taller de fonta-  
nería en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 69.

Don Carlos Tejero Rojo, para despacho de pan en el  
Mercado de Doña Carlota, bancas números 101 y 102.

## ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Telesforo Martín Marugán, para tienda de ultra-  
marinos en la travesía de José Luis de Arrese, 3.

Saldos Arias (S. A.), para ferretería y venta de tejidos  
y juguetes, como ampliación, en la plaza del Angel, 13.

Doña Teresa Rodríguez González, para peluquería de  
señoras en la calle de Fernández de los Ríos, 69.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde Presidente,  
CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gabino Jiménez Martín proyecta establecer una pescadería en la casa número 27-B de la calle de Sánchez Bernardos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Calixto Ruiz Pradillos proyecta establecer una cafetería en la casa número 44 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio López Ruiz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el Mercado del poblado dirigido de Caño Roto, puesto número 39.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Pilar Menéndez proyecta establecer una estación de lavado y engrase en la casa número 74 de la calle de Máiquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Gómez Rodríguez proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Tirso de Molina, cajón número 23.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Banco de Vizcaya proyecta establecer un economato laboral en la casa número 7 de la plaza del Rey.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Casas Portuondo proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 56 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Villanueva Fraga proyecta instalar un depósito de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Rodríguez Marín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Quirós Jorge proyecta establecer un taller de azogado y plateado de lunas para espejos en la casa número 59 de la calle de Sanz Raso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Bartolomé Linares proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 65 de la calle de Sepúlveda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Moreno Montolú proyecta establecer una carnicería salchichería en la casa número 98 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano Salinero Blázquez proyecta establecer una carnicería salchichería

en la casa número 22 de la calle de San Dacio (Colonia de la Virgen de Begoña, bloque 22).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Ferré Royo proyecta establecer un café bar en la casa número 36 del paseo de la Reina Cristina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Morán Rodríguez proyecta establecer una carnicería en la casa número 31 de la calle de Martell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Iraberri Nicolás proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa número 17 de la calle de Ruiz Palacios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jerónimo Martínez Fernández proyecta establecer un cine de verano en la casa número 25 de la calle del Puerto de Canfranc.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Constructora Eléctrica Española proyecta establecer una fábrica de equipos eléctricos para automóviles en la casa número 6 de la calle de la Virgen de la Encina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Martín Carabias proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 31 de la avenida de Valladolid.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Iglesias Castrillo proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de los Yeseros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Florentino Colino García proyecta establecer un café bar en la casa número 21 de la calle de la Peña Gorbea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Lamata Gómez proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 11 de la calle de Pedro Tejera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Tirado González proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 7 de la calle de la Sierra de Cameros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Cristóbal Fernández Núñez proyecta establecer una carnicería en el bloque número 91 de la Colonia de los Angeles, local número 8.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Cándida Moronta García proyecta establecer una casquería en el Mercado del poblado dirigido de Caño Roto, puesto número 22.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Trifón Izquierdo Ibáñez proyecta establecer un bar restaurante con cafetera en la casa número 252 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Distribuidora Pleugen (S. A.) proyecta establecer una fábrica de bombas sumergibles en la casa número 28 de la calle de las Adelfas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Molina Mambrilla proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 3 de la calle de Cipriano Sancho.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Holguín Valladolid proyecta establecer una fábrica de lámparas en la casa número 18 de la calle de Carlos Dobán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Bautista Jesús García Tejeiro proyecta establecer una carbonería, como cambio de nombre, en la casa número 41 de la calle del Conde de Peñalver.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Carrasco Miguel proyecta establecer un taller de cerrajería artística en la casa número 6 del paseo del Quince de Mayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Rojas Cornejo proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en la casa número 13 de la calle de Castro de Oro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Aguilar Andréu proyecta establecer un garaje en la casa número 71 de la avenida de Concha Espina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Atilano Barrero Parrondo proyecta establecer un garaje, con servicio de engrase y lavado, en la casa número 14 de la calle del Conde de Aranda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro López Arrellano proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 14 de la calle del Doctor Bellido.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Aurora Luisa Gutiérrez Hércé proyecta establecer una chatarrería en una casa sin número de la calle de Eduardo Ruiz (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pascual Lorenzo Berlanga Sarmentera proyecta establecer un café bar en la casa número 1 de la calle de la Emperatriz Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Bernardino Hernández Chaves proyecta establecer un bar en la casa número 39 de la calle de Antonio Vicent.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Aragón Sanz proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Fernández Alvarez proyecta establecer un bar en la casa número 31 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Leónidas López Villagra proyecta establecer un garaje, con servicio de lavado y engrase, en la casa número 13 de la calle de Emilio Muñoz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Tintero Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Cariñena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Nicanor Iglesias Iglesias proyecta establecer un bar, con venta de repostería y fiambres en la casa número 103 de la calle de Cartagena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Gil Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de la Ilíada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Andaluz Recalde proyecta establecer un bar con cafetera en la casa número 6 de la calle de Bocángel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Orencio Gómez de la Nava proyecta establecer un bar con cafetera en la casa número 45 de la calle de Gabriel Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Portida Varea proyecta establecer un bar en el kilómetro 7,400 de la carretera de Andalucía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Leznover Wais proyecta establecer un café bar en la galería comercial de la plaza de Canalejas, tienda número 17.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Honorio Lorenzo Pequeño proyecta establecer un restaurante en la casa número 4 de la calle del Cerro de Garabitas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Millán Gómez proyecta establecer una estación de lavado y engrase en la casa número 65 de la calle de Clara del Rey.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Justino Pérez Bermejo proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de fiambres en el bloque número 6 del barrio de Villaamil, tienda número 8.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José García Torrejón proyecta establecer un bar cafetería, como cambio de nombre, en una casa sin número de la avenida de las Animas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Blas González Casla proyecta establecer un bar en la casa número 43 de la calle del Conde de Peñalver.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Marciel García proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 7 de la calle de Abel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Pajares Villarreal proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 25 de la calle de Nuestra Señora de Valverde (Fuencarral).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Inés de Lucio Pavón proyecta establecer una perfumería para la venta por mayor en la casa número 2 de la calle de la Colegiata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Gómez Martínez proyecta establecer un garaje, venta de lubricantes y estación de engrase y lavado en la casa número 89 de la calle del General Pardiñas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Martínez García proyecta establecer un taller de soldadura autógena en la casa número 12 de la calle de la Chumbera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Desiderio de Pablo García proyecta establecer una tahona, como cambio de nombre, en la casa número 176 (antes 166) de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Panificadora Artistas (S. L.) proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 7 de la calle de Cicerón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Gallego Avila proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 10 de la calle de Albendiego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Florentino Soriano Guijarro proyecta establecer un cinematógrafo de verano en el kilómetro 7,700 de la carretera de Andalucía (Colonia San Cristóbal de los Angeles).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Feito López proyecta establecer una carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la casa número 31 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Abella Cortina proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 8 de la calle de Fernanflor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Olalla Duque proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 52 de la calle de Los Cacerfeños.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Santa María (S. A.) proyecta establecer un taller de ebanistería mecánica en la casa números 5, 7 y 9 de la calle de Anastasio Herrero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Comercial Calda (Sociedad anónima) proyecta establecer un taller de montaje de aparatos y accesorios eléctricos en la casa número 3 de la plaza de Cartaya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Fernández Corral proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 10 de la avenida Donostierra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Oscar E. Taglabue Vincas proyecta establecer un gimnasio en la casa número 3 de la calle de Jardines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Ladra Ugarte proyecta establecer una tienda para la venta de bollos en la casa número 5 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Martínez Moreno proyecta establecer un garaje público en la casa número 15 de la calle Boix y Morer.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Primo Fernández Márquez proyecta establecer un taller de confección de géneros de punto en la casa número 14 de la calle de Berrugete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Dionisio Sanz Aguilera proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 7 de la calle del Cardenal Mendoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Trinidad Cabrero Gil proyecta establecer una carnicería y venta de tocino y jamón en la casa número 62 de la calle de Emilio Ferrari.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Pastor Carretero proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 73 de la calle de los Ferroviarios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Rodríguez Ordóñez proyecta establecer una carnicería en la casa número 40 del poblado de Caño Roto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Rodríguez Ordóñez proyecta instalar una cámara frigorífica en su carnicería del Mercado del poblado dirigido de Caño Roto, puesto número 20.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sarmá Ibérica (Sociedad anónima) proyecta establecer un comercio en general en la casa número 5 de la calle de Pablo Garnica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Supermercados Mone (S. A.) proyecta establecer un supermercado en la casa número 17 de la calle del General Zavala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José González Múñez proyecta establecer una carbonería, como cambio de nombre, en la casa número 27 de la calle de Alejandro Morán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía Internacional de Máquinas de Oficina (S. A.) proyecta establecer su domicilio social y taller de reparación de maquinaria en la casa número 9 de la calle del Carmen.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Simago (S. A.) proyecta establecer un centro de transformación en la casa número 9 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfredo Calles Mariscal proyecta establecer una sala de incubación en la casa número 26 de la avenida de América.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Laureana Saiz Cayetana proyecta establecer un bar con cafetera en la casa número 11 de la calle de Francisco Silvela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Manchado Rojo proyecta establecer un taller de sellos de caucho y venta de artículos de grabado en la casa número 18 de la calle de Castro de Oro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Dámaso Molinero Tapia proyecta establecer un bar, como ampliación, en el bloque 521 del barrio del Aeropuerto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Requena Hidalgo proyecta establecer un bar en el bloque B 1 y 2 de la ciudad del Pino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Justo Sancho Martín proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 19 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Leocadia Velasco Muñoz proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 9 de la calle del Carnero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Candelas Tenorio Artiaga proyecta establecer una churrería en la casa número 7 de la calle de José María del Boto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Supermercados Mone (S. A.) proyecta establecer un supermercado con cámara frigorífica en la casa número 54 de la avenida de Bruselas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Automesón (S. A.) proyecta establecer su domicilio social y restaurante sin cafetera y con cámara frigorífica en la casa número 71 del paseo de la Chopera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Celedonio Benito Arribas proyecta establecer una cafetería en la casa número 93 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Campuzano proyecta establecer un bar en la casa número 78 de la calle de Alcántara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Teófila Izquierdo Provencio proyecta establecer una cafetería, como cambio de nombre, en la casa número 92 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Rodríguez Santiago proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 63 de la calle del Amor Hermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Hervás Alonso proyecta establecer un bar en la casa número 93 de la avenida de la Albufera (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Celedonio Benito Bartolomé proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 97 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Muñoz Gonzalo proyecta establecer un restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 13 de la calle de la Cava Alta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel López Rodríguez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 8 de la calle de Quesada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Fernández-Escribano González proyecta establecer un taller de reparaciones de aparatos de radiotelefonía y televisión en la casa número 12 de la calle de la Fortuna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Torio Román proyecta establecer un taller de reparación de calzado, con venta de cordones, plantillas, etc., en la casa número 1 de la calle del General Goded.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Baldomero San Miguel San Miguel proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 18 de la calle de Santa Feliciana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Rodríguez Rodríguez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 11 de la calle de Hernani.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Marina Baena Conto proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 6 de la calle de Francisco Pajón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rogelio Martínez Rodríguez proyecta establecer una tienda para la fabricación y venta de buñuelos, churros y patatas fritas en la casa número 102 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mario García Olías Nieto proyecta establecer un depósito cerrado de tejidos en la casa número 23 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Urbán Peña proyecta establecer un taller de instalador de vidrios y cristales en la casa número 1 de la calle de José Anduiza, bloque 12, tienda número T-2 (Colonia Virgen de Begonia).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Servicios Auxiliares de la Construcción (S. A.) proyectan establecer una tienda para la venta por mayor de maquinaria nueva o usada, aparatos de calefacción, baños, lavabos, aparatos de televisión, etc., en la casa número 58 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Chávarri Orive proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 19 de la calle de Agracejo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Pingarrón proyecta establecer un taller de tallado de madera en la casa número 48 de la calle de Almansa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Hernández Callejo proyecta establecer un taller de utillaje en la casa número 4 de la calle del Cuclillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Matorra Carpas proyecta establecer un garaje en la casa número 86 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Páramo Hornillos proyecta establecer una carnicería en la casa número 18 de la calle del Buen Gobernador (galería de alimentación).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Cancio Ortiz proyecta establecer un almacén cerrado de materiales de construcción en una casa sin número de la calle de Gascuña (Colonia Fin de Semana).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Matías Esteban García Fernández proyecta establecer un taller de imprenta y papelería en la casa número 36 de la calle del Caudillo de España.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Benedicta Amor Maestro proyecta establecer un taller de manufacturados de cartón y plástico en una casa sin número de la calle H (polígono industrial de Villaverde).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Moreno Ruiz proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 10 de la calle del Doctor Pérez Domínguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Alejandra Martín Martín proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 9 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Secundino Menéndez López proyecta establecer un bar restaurante con cafetera, como ampliación, en la casa número 63 de la calle de Diego de León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Miralles Vega proyecta establecer una tienda para la venta de papel, cartulinas y cartón de embalar en la casa número 86 de la calle de Fernando Díaz de Mendoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Herranz García proyecta establecer una tienda para la venta de neumáticos y taller de vulcanizados en la casa número 8 de la avenida del Abroñigal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Agrupación de Fabricantes Reunidos de Lejía (S. A.) proyecta establecer una fábrica de lejías y su domicilio social en la casa número 6 de la calle del Crucero Baleares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Pérez Camacho proyecta establecer un taller de recubrimientos metálicos en la casa número 3 de la travesía de Herrera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Melquíades García Tejedor proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 5 de la calle de la Antracita.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Velasco Pérez proyecta establecer un garaje con servicios de engrase y lavado en la casa número 45 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Corcho Pila proyecta establecer un taller mecánico y depósito cerrado de materiales de calefacción y saneamiento en la casa número 5 de la calle de Gustavo Fernández Balbuena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Domarcho Cubillo proyecta establecer una fábrica de espuma de poliuretano en la casa número 23 de la calle de Antonio González Porras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Quintana (S. L.) proyecta establecer un garaje y estación de servicio en la casa número 23 de la calle de Ferraz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Vicéns Cobos proyecta establecer un despacho de leche en la casa número 12 de la calle del Calvario.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Elías Álvarez Bobadilla proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de Antonio Zapata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Basilio Rueda Serna proyecta establecer una tienda de lavado y planchado en la casa número 3 de la calle de Gutiérrez Solana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel de los Santos Coco proyecta establecer un taller de reparación manual en la casa número 100 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Roldán Gómez proyecta establecer un taller de chapistería en la casa número 11 de la calle de los Hermanos Gómez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Pérez de la Fuente proyecta establecer un taller de pintura y chapa en la casa número 2 de la calle de los Hermanos Machado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Hicar Jiménez proyecta establecer un taller de electricidad del automóvil en la casa número 32 de la calle del General Oraa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Rodríguez Valencia proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 13 de la calle de Isabel Méndez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Martín Domingo proyecta establecer un taller mecánico, como cambio de nombre, en la casa número 20 de la calle de Hermenegildo Bielsa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Escudero Yuste proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 3 de la avenida de Aragón (pasaje comercial).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Fernández Alba proyecta establecer una carbonería en la casa número 25 de la calle de María Martín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Gaitán Panadero proyecta establecer un taller mecánico y de ajuste en la casa número 4 de la calle de Gijón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Heinze de España (Sociedad anónima) proyecta establecer un estudio fotográfico en la casa número 9 de la calle de Argos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Macaya (S. A.) proyecta establecer una tienda de venta por mayor de insecticidas en la casa número 22 de la calle de Los Madrazo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Mercedes Martín Montero proyecta ampliar su estanco con venta de papel rayado, bolígrafos, etc., en la casa número 1 de la calle de los Hermanos Gómez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Basilio Rosado López proyecta establecer un estudio fotográfico en la casa número 17 de la calle de Mariano Díaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jaime Polvorines Jiménez proyecta establecer una carnicería y venta de tocino y jamón en la casa número 7 de la avenida de Daroca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Presentación Suárez Rodríguez proyecta establecer un almacén y venta por mayor de galletas en la casa número 86 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hispanense Industrial y Comercial (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado de maquinaria en la casa número 51 del paseo de la Florida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Loyte (S. A.) proyecta establecer un depósito cerrado de muebles metálicos en la casa número 9 de la calle de Francisco Remiro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Guinard (S. A.) proyecta establecer un depósito cerrado de maquinaria en la casa número 4 de la calle de Méjico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfredo Dorca Sureda proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de artículos de piel en la casa número 4 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Gil Blázquez proyecta establecer una estación de lavado y engrase de automóviles en la casa número 9 de la calle de Ferreluz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Cuesta Baltasar proyecta establecer una pollería con cámara en la casa número 36 de la calle del Cerro de la Alcazaba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Claudio Domingo Domingo proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el centro comercial de La Elipa, tienda número 18.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Maruny Gerona proyecta establecer un bar en el barrio de Villaamil, bloque B, casa número 6, tienda número 1.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Teresa Núñez Fraga proyecta establecer un bar americano en la casa número 46 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Apolinar Carrascosa Estringara proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle del Cristo de la Victoria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Pegamento Zagón (Sociedad limitada) proyecta establecer una fábrica de pegamento y su domicilio social en la casa número 6 de la calle de la Cruz Verde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Martín Sánchez proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 7 de la calle de Aramis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Femeina Rivero proyecta establecer un taller mecánico y de calderería en la casa número 2 de la plaza de Gabriel Miró.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña España Martínez Morate proyecta establecer un taller de bordados en la casa número 15 de la calle de los Hermanos Miralles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Baltasar Carril Arrumosa proyecta establecer una fábrica de destilación de alquitranes y derivados en una casa sin número de la calle Transversal (carreteras de Andalucía y Toledo).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Alonso Criado proyecta establecer una pescadería en la casa número 1 de la calle del Comandante Fortea (galerías, puesto número 18).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Puano Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle del Cerro de Garabitas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Bartolomé Galcerán Monells proyecta establecer un taller de marroquinería en plásticos en la casa número 27 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Pérez Jaime proyecta establecer un taller de herrería en la casa número 38 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Sofía Pacheco Dueñas proyecta establecer una churrería en la casa número 77 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Escudero González proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Jesús del Gran Poder, puesto número 37.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Berguices Arevalillo proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de Sagasta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Abellán Marín proyecta establecer un taller de artículos de piel en la casa número 31 de la calle del Puerto de Maderi.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Mariscal Rey proyecta establecer un bar en la casa número 47 de la calle de San Mario.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Ramiro Vera proyecta establecer una salchichería en la casa número 77 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Tomás Tomás proyecta establecer una fábrica de cajas de cartón en la casa número 18 de la plaza de la Parroquia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Benisca (S. A.) proyecta establecer un taller de decoración de vidrio y objetos de loza en la casa número 16 de la calle de Paravicinos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Antonio Pino Vázquez proyecta establecer una carpintería en la casa número 3 de la calle de Lepanto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aurelio Estaire Lueje proyecta establecer un taller de manipulado de alambre en la casa número 19 de la calle del Teniente Muñoz Díaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Atanasio González García proyecta establecer un café bar en la casa número 46 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Iglesias Covisa proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de Roma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Calixto Gómez Martín proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 5 de la avenida de las Palomeras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Timoteo Roncero Herrero proyecta establecer una carnicería en la galería comercial de Caño Roto, cajones números 13 y 14.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cardoso y Maus (Sociedad limitada) proyecta establecer un almacén cerrado de pieles y exportación en la casa número 60 de la calle de Sallaberry.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Simón Rodrigo de las Heras proyecta establecer un taller de herrería y cerrajería en la casa número 11 de calle de Mira el Río Baja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de San Joaquín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio San Román Morán proyecta establecer un café bar en la casa número 18 del paseo de los Jesuítas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Zurita Gil proyecta establecer un taller de sastrería en la casa número 40 de la calle de la Sierra Carbonera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sandwik Española (S. A.) proyecta establecer un almacén de aceros en la casa número 21 de la calle de Sambara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Colás Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 63 de la calle de Padilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Sabas García Mateos proyecta establecer una tienda para la venta de tocino y jamón en la casa número 24 de la calle del Doctor Fleming.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio García Jiménez proyecta establecer un bar con cafetera, como ampliación, en la casa número 20 de la calle de Federico Gutiérrez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Rodríguez Fernández proyecta establecer un restaurante en la casa número 2 de la plaza del General Maroto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Carrillo Romero proyecta establecer un taller de soldadura autógena en la casa número 2 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Sainz García Bravo proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 48 de la calle del Cerro de la Alcazaba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Lama (S. A.) proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 46 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía eléctrica en la casa número 45 de la calle del Corazón de María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Auto Res (S. A.) proyecta establecer un local para recepción y almacenamiento de gas-oil y aceite en una casa sin número de la Nueva Avenida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Díez Martínez proyecta instalar elementos de trabajo en su taberna de la casa número 54 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Bezares Gutiérrez proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 61 de la calle de Isidra Jiménez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Cruz Atienza proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 3 de la calle del Cromo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Electro Diesel proyecta establecer unos talleres electromecánicos en la casa número 148 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Vallejo González proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 29 de la calle de Benidorm.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Herrán Díaz proyecta establecer un almacén de ajos en una casa sin número de la calle del Azufre.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don César Campos Centeno proyecta establecer un café bar en la casa número 6 del barrio de San Lorenzo, bloque 17 (Hortaleza).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Dimas Jiménez Jerónimo proyecta establecer un café bar en la casa número 12 del barrio de San Lorenzo, bloque 9 (Hortaleza).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Lozano Ortega proyecta establecer un bar, como ampliación, en la casa número 6 de la calle de La Coruña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Jiménez Nieto proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Cañizares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Belarmino Martínez González proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 40 de la calle de Cipriano Sancho.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Carrascosa Batanero proyecta establecer un bar en la casa número 38 de la carretera de Aragón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio y don José Carballeira Gaitán proyectan establecer una fábrica de pan en la casa número 142 de la calle del General Ricardos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de diez días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## EDICTO

Existiendo necesidad de requerir a don Aurelio Martín Borregón, como representante de su hijo, don Fernando Martín Borregón Montes, o a este último señor, y habiendo sido devueltos cuantos escritos se le han enviado a la calle de Montesa, 27, domicilio señalado para notificaciones, en la reclamación formulada por dichos señores el 22 de abril de 1965 contra la liquidación del arbitrio de solares edificadas y sin edificar de la finca sita en la calle C, de Villaverde, se verifica por el presente el siguiente requerimiento:

“En relación con el expediente incoado a su nombre por el concepto expresado al margen, y por precisarlo para resolver con acierto, según exige la Inspección General de Servicios Técnicos para evacuar informe fundamental sobre las alegaciones del interesado, deberá comparecer en esta dependencia don Aurelio Martín Borregón Gómez, o su propio hijo y representado, don Fernando Martín Borregón Montes, cualquier día hábil entre las once de la mañana y la una de la tarde, debiendo aportar croquis de situación de la finca sita en la calle C, de Villaverde, con referencia a vías públicas oficiales o puntos sobradamente conocidos que permitan su exacta localización, o kilómetro de carretera general.

“Al propio tiempo se advierte a los interesados que queda en

suspensión el trámite del expediente, y que, de no corresponder a este requerimiento en el término de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se declarará caducada la instancia, a tenor de lo preceptuado por el artículo 291 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, con arreglo a lo establecido por el artículo 316, en relación con el 314 del citado reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 10 de la calle del Rodón, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 17 de mayo de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 34 de la calle de Carlos Hernández, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 17 de mayo de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de Fuencarral, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 17 de mayo de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 39 de la calle de Monte Esquinza, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 20 de mayo de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

**Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen**

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 17 de junio de 1966

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES